



BTG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1 ACTIVIDAD ECONOMICA

BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos (en adelante “la Sociedad”) fue constituida el 8 de agosto de 2008 y es una subsidiaria de BTG Pactual Perú S.A.C. (en adelante “la Principal”, quien a su vez es una subsidiaria de BTG Pactual Holding International S.A., una empresa constituida en Brasil), entidad que posee el 99.99 por ciento de la participación del capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024. El domicilio legal de la Sociedad es Av. Santo Toribio No.173, edificio real ocho, oficina 602, San Isidro, Lima, Perú.

Las operaciones de la Sociedad están normadas por lo dispuesto en el Decreto Legislativo No.862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “la Ley”) y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “el Reglamento de Fondos de Inversión”), aprobado por Resolución SMV No.029-2014-SMV/01 de la Superintendencia de Mercado de Valores (en adelante “SMV”), así como las normas sobre Fondos de Inversión en Valores contenidas en el Decreto Legislativo No.861 - Ley del Mercado de Valores y el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV No.068-2010 y sus normas modificatorias. En este sentido, la Sociedad debe cumplir con las diversas normas y restricciones emitidas por la SMV, las cuales se resumen en la nota 18 más adelante.

Con fecha 4 de octubre de 2023, la SMV mediante Resolución de Superintendente No.079-2023-SMV/02 revocó la autorización de funcionamiento de BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos como sociedad administradora de fondos de inversión a partir del 2 de enero de 2016, indicando que se debe modificar la denominación social, sustituyendo la referencia a sociedad administradora de fondos (y su abreviatura SAF) por la de sociedad administradora de fondos mutuos (o su abreviatura SAFM), asimismo modificar el objeto social, indicando que únicamente se encuentra facultada para administrar fondos mutuos de inversión en valores. Estas modificaciones, de denominación y objeto social del Estatuto de la Sociedad, han sido aprobadas en Junta Universal de Accionistas de fecha 9 de octubre de 2023, para realizar todos los actos correspondientes e inscripción ante el Registro Público.

El 14 de noviembre de 2019, la Sociedad inscribió un fondo mutuo llamado Fondo de Fondos BTG Pactual Renta Internacional I FMIV (en adelante “el Fondo Mutuo”). El Fondo mutuo, conforme a su política de inversión, mantiene inversiones en al menos el 75 por ciento de su activo total en cuotas de participación de otros fondos mutuos de alta liquidez, incluyendo fondos bursátiles (en inglés *Exchange Traded Funds - ETF*), pudiendo invertir en un único fondo mutuo. Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el patrimonio del Fondo Mutuo asciende a S/110,098,971 (equivalente a US\$31,116,347) y S/3,456,623 (equivalente a US\$917,022), respectivamente. Asimismo, al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el número de partícipes está representado por 12 partícipes en total, 10 partícipes de la Serie A además de 2 partícipes de la serie B, asimismo, por 12 partícipes todos de la Serie A, respectivamente.

El 2 de agosto de 2023 se comunicó a la SMV el inicio de colocación de cuotas de un fondo mutuo denominado Fondo Mutuo BTG Pactual Rendimiento Dólares 1 FMIV (en adelante “el Fondo Mutuo”). Es un Fondo Mutuo Estructurado, que tenía como objetivo invertir en un portafolio compuesto predominantemente por instrumentos de deuda y/o depósitos a plazo, y minoritariamente en instrumentos derivados, que en conjunto brindarán un retorno en dólares, que podrán ser adquiridos tanto en el mercado local como en el extranjero. El plazo de este Fondo venció el 25 de julio de 2024, procediendo a su liquidación y devolución de aportes y rendimientos a sus partícipes. Al 31 de diciembre de 2023 el patrimonio del Fondo Mutuo ascendió a S/1,714,628 (equivalente a US\$462,026) y estaba representado por 17 partícipes de la Serie única.

El 9 de abril de 2024 se comunicó a la SMV el inicio de colocación de cuotas de un fondo mutuo denominado Fondo Mutuo BTG Pactual Rendimiento Dólares 2 FMIV (en adelante “el Fondo Mutuo”). Es un Fondo Mutuo Estructurado, que tenía como objetivo invertir en un portafolio compuesto predominantemente por instrumentos de deuda y/o depósitos a plazo, y minoritariamente en instrumentos derivados, que en conjunto brindarán un retorno en dólares, que podrán ser adquiridos tanto en el mercado local como en el extranjero. El plazo preoperativo venció dando proceso a la liquidación del Fondo que se realizó el 7 de abril de 2025, procediendo a la transferencia por la devolución a todos sus partícipes el 8 de abril de 2025. Al 31 de diciembre de 2024 el patrimonio del Fondo Mutuo ascendió a S/1,262,793 (equivalente a US\$335,012), estaba representado por 8 partícipes, de la Serie única.

Plan de acción de la Gerencia frente a las pérdidas acumuladas -

Durante los años 2025 y 2024, la Sociedad obtuvo una pérdida antes de impuestos de S/236,107 y S/383,552, respectivamente, acumulando pérdidas en el patrimonio al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, por S/2,193,449 y S/1,834,136; respectivamente. En opinión de la Gerencia de la Sociedad, esta situación no pone en riesgo la continuidad de las operaciones de la Sociedad, toda vez que la misma cuenta con el apoyo de su matriz en Brasil la cual, de ser necesario, efectuará aportes de capital adicionales a los realizados durante el año 2022 a través de la Principal, ver nota 12. Asimismo, se cuenta con un plan de negocios elaborado y revisado por la Sociedad de manera conjunta con la matriz en Brasil para los próximos años, el cual contempla la obtención de beneficios futuros y mejora de la actual situación financiera en el mediano y/o largo plazo, basándose principalmente en el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Evaluación del mercado local para la apertura de nuevos fondos mutuos.
- Captación de clientes de tipo institucional y corporativo.
- Incrementar las actividades de intermediación para clientes y/o potenciales clientes a fondos administrados en el exterior por parte de BTG Pactual Group y/o socios estratégicos.

Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 30 de junio de 2025 y por el periodo terminado en dicha fecha, han sido aprobados por el Directorio el 31 de julio de 2025. Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en dicha fecha fueron aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2025.

2 PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad:

2.1 Bases para la preparación y presentación -

Los estados financieros se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) vigentes a la fecha de los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en soles (moneda funcional y de presentación), excepto si se indica lo contrario.

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad, quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB vigentes a las fechas de los estados financieros.

2.2 Normas internacionales de información financiera emitidas durante el 2025 y 2024 -

- i) El Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante “CNC”), entidad que oficializa las NIIF emitidas por el IASB en Perú, oficializó la aplicación de las siguientes normas:

- Resolución No.001-2025-EF/30, publicada el 23 de mayo de 2025, la cual aprueba las modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 9 Instrumentos Financieros y a la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar.
- Resolución No.004-2024-EF/30, publicada el 2 de noviembre de 2024, la cual aprueba la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a Revelar.
- Resolución No.003-2024-EF/30, emitida el 27 de setiembre de 2024, la cual aprueba la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.
- Resolución No.002-2024-EF/30, emitida el 19 de agosto de 2024, la cual aprueba el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Resolución No.001-2024-EF/30, emitida el 29 de enero de 2024, la cual aprueba la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la vigencia de las normas/modificaciones oficializadas por el “CNC” se encuentran alineadas con las fechas establecidas por el IASB.

(ii) Normas internacionales de información financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2025, aplicables a la Sociedad:

- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.
- Modificación NIC 21, Ausencia de convertibilidad (efectiva en 2025).

Estas normas no tuvieron un impacto relevante en las operaciones ni sobre los estados financieros de la Sociedad.

2.3 Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros adjuntos están relacionadas a la determinación de la vida útil de los mobiliarios y equipos, los intangibles y el activo por derecho de uso, la estimación de la tasa de deuda incremental para la determinación de los pasivos por arrendamiento, el deterioro de los activos financieros y no financieros y el cálculo del activo por impuesto a las ganancias corriente y diferido.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

2.4 Principios y prácticas contables significativas -

A continuación, se presentan los principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Sociedad:

(a) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el saldo en cuentas corrientes, depósitos a plazo y fondos fijos, todas ellas registradas en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(b) Instrumentos financieros -

(i) Activos financieros -

Reconocimiento inicial y medición -

Los activos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 se clasifican en función del modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, medidos al:

- Costo amortizado.
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI por sus siglas en inglés).
- Valor razonable con cambios en resultados (FVPL por sus siglas en inglés).

La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o condición del mercado (compra ventas convencionales) se reconocen en la fecha de la compraventa; es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

Medición posterior -

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene sus activos financieros clasificados de la siguiente manera:

(b.i.1) Activos medidos al costo amortizado -

La Sociedad mantiene en esta categoría los rubros: efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, las cuales están expresadas al valor de la transacción, netas de su provisión por deterioro, cuando es aplicable.

La Sociedad mide el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de capital e intereses (SPPI) sobre el monto de capital pendiente.

(b.i.2) Instrumentos a valor razonable con cambios en otro resultado integral -

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no mantiene activos financieros clasificados en esta categoría.

(b.i.3) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no mantiene activos financieros clasificados en esta categoría.

Baja de activos financieros -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- La Sociedad ha transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y si (i) La Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (ii) no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando la Sociedad haya transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de traspaso, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni haya transferido el control del mismo, el activo es reconocido en la medida de la participación continuada en la Sociedad sobre el activo. En ese caso, la Sociedad también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la Sociedad ha retenido.

Una participación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad podría estar obligada a devolver.

Deterioro de activos financieros -

La asignación de la pérdida esperada se basa en las pérdidas crediticias que se espera que surjan durante la vida del activo, a menos que no se haya presentado un incremento significativo en el riesgo de crédito desde la fecha inicial del instrumento financiero, en cuyo caso, la provisión se basa en la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses, es la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que resultan de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación.

Tanto las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses como las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se calculan de forma individual o colectiva, según la naturaleza de la cartera.

La Sociedad ha establecido una política para realizar una evaluación, al final de cada año de presentación, para identificar si el activo ha sufrido un incremento significativo de riesgo de crédito desde la fecha inicial.

(ii) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición -

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a relacionadas, pasivos por arrendamientos, remuneraciones y otras cuentas por pagar.

Medición posterior -

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no mantiene pasivos financieros a valor razonable con cambios a resultados. En este sentido, la medición de los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad depende de su clasificación como se describe a continuación:

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan intereses se miden posteriormente al costo amortizado, utilizando la Tasa de Interés Efectiva (en adelante "TIE"). Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización, a través de la TIE.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la TIE. La amortización de la TIE se reconoce como gasto financiero en el estado del resultado integral.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado del resultado integral.

(iii) Compensación de instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto; ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros -

A cada fecha de cierre del año sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de

transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, la referencia a los valores razonables de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de valores descontados de flujos de efectivo y otros modelos de valoración.

(c) Mobiliario y equipo -

El mobiliario y equipo son registrados a su costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y deterioro del activo, de ser aplicable. El costo histórico de adquisición incluye los gastos que son directamente atribuibles. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados, toda renovación y mejora significativa se capitaliza únicamente cuando es probable que la Sociedad obtenga beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento estándar originalmente evaluado para el uso de los mobiliario y equipo adquiridos.

La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta a fin de asignar el costo a su valor residual durante su vida útil estimada, como sigue:

	<u>Años</u>
Muebles y enseres	10
Equipos diversos	10
Equipos de cómputo	4

Una partida de mobiliario y equipo y cualquier parte significativa inicialmente reconocida es dada de baja, cuando es vendida o cuando no se espera beneficios económicos futuros de su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida que surja producto de la baja de estos bienes (calculada como la diferencia entre el importe neto recibido de la disposición del activo y su importe neto en libros) es incluida en el estado del resultado integral.

El valor residual de los activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados periódicamente por la Gerencia para asegurar que éstos sean consistentes con el beneficio económico actual y las expectativas de vida.

(d) Arrendamientos -

La Sociedad evalúa al inicio del contrato si este es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

(i) La Sociedad como arrendatario -

La Sociedad aplica un solo método de reconocimiento y medición para todos los contratos de arrendamiento, con la exención de arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. La Sociedad reconoce como pasivos por arrendamiento los pagos a realizar por el arrendamiento y como derecho de uso los activos subyacentes.

- Activos por derecho de uso -

La Sociedad reconoce los activos por derecho de uso a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente esté disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamiento reconocidos, costos directos iniciales incurridos, y los pagos de arrendamiento realizados o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamientos recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta basado en el periodo más corto entre el plazo del

arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, el cual corresponde a 5 años para los inmuebles.

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

Los activos por derecho de uso están sujetos a las pruebas de deterioro, ver párrafo (f) en la sección de deterioro de activos no financieros.

- Pasivos de arrendamiento -

En la fecha de inicio del alquiler, la Sociedad reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que es razonablemente segura de ser ejercida por la Sociedad y las penalidades por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Sociedad ejercerá la opción de rescisión.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el año en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Sociedad utiliza la tasa de interés incremental que le aplica en la fecha de inicio del arrendamiento, debido a que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación por cambios en el plazo del arrendamiento, en la evaluación de una opción de compra, en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual y en los pagos futuros procedente de un cambio en un índice o tasa.

Los pasivos por arrendamientos de la Sociedad se presentan en el rubro “Pasivo por arrendamiento” del estado de situación financiera.

- Arrendamiento de corto plazo y de activos de bajo valor -

La Sociedad aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de equipos diversos por ser de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra) y activos de bajo valor. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- La Sociedad considera las siguientes estimaciones contables relacionadas con la determinación de los activos y pasivos por arrendamientos, según se detalla a continuación:

● Tasa de interés incremental -

La Sociedad no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que la Sociedad tendría que pagar por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que la Sociedad tendría que pagar, lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles (como para las subsidiarias que no realizan transacciones financieras) o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento (por ejemplo, cuando los arrendamientos no

están en la moneda funcional de la Sociedad).

La Sociedad estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la Sociedad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

- Determinación del plazo de los contratos de arrendamiento con opciones de renovación y cancelación -

La Sociedad como arrendatario define el plazo de arrendamiento como el plazo no cancelable del arrendamiento, junto con cualquier período de opción para prorrogar el contrato de arrendamiento en caso se ejerza, o cualquier período cubierto por una opción para rescindir el contrato de arrendamiento, en caso no se ejerza. La Sociedad aplica el juicio para evaluar la posibilidad de ejercer la opción de renovar o cancelar el contrato de arrendamiento. Para ello, considera todos los factores que generan un incentivo económico para que ejerza ya sea la renovación o la cancelación. Después de la fecha de inicio, la Sociedad reevalúa el plazo de arrendamiento en caso un evento significativo o cambio en las circunstancias que están bajo su control afecten a su capacidad de ejercer o no la opción de renovar o cancelar (por ejemplo, la construcción de mejoras significativas en el arrendamiento o personalización significativa del activo arrendado).

(ii) La Sociedad como arrendador -

Los arrendamientos en los que la Sociedad no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de un activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos por rentas se contabilizan linealmente en los términos de los contratos de arrendamiento y se incluyen en los ingresos en el estado del resultado integral debido a su naturaleza operativa. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y organización de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen durante el plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por alquiler. Los alquileres contingentes se reconocen como ingresos en el año en que se obtienen. Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no presenta contratos de arrendamiento como arrendador.

(e) Intangibles -

Los intangibles se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles que genere fluyan a la Sociedad y su costo puede ser medido confiablemente. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se valorizan al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización, de ser aplicable.

Los intangibles de la Sociedad comprenden principalmente adquisiciones de licencias de software utilizados en las operaciones propias de la Sociedad. La vida útil de los intangibles es de 10 años.

La vida útil y el método de amortización seleccionados son revisados periódicamente por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de las partidas de intangibles.

(f) Deterioro del valor de los activos no financieros -

La Sociedad evalúa cada fin de año si existe un indicador de que un activo podría estar deteriorado. La Sociedad prepara un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro, o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de la unidad generadora de efectivo menos los costos de vender y su valor de uso, y es determinado para un activo individual, a

menos que el activo no genere flujos de efectivo de manera independiente. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo. Los flujos de efectivo surgen del presupuesto para los años de vida económica remanente del activo y no incluyen las actividades de reestructuración a las que la Sociedad aún no se ha comprometido, ni las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento del bien o de la unidad generadora de efectivo que se somete a prueba. El importe recuperable es muy sensible a la tasa de descuento utilizada para el modelo de flujos de efectivo descontados, y a los flujos de efectivo futuros esperados. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado del resultado integral.

La Sociedad efectúa una evaluación en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si hay un indicio de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen más o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado. Las pérdidas por deterioro reconocidas solo se reversan si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Dicha reversión es reconocida en el resultado del año a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros, distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, no existe evidencia de deterioro en el valor del mobiliario y equipo, intangibles y activo por derecho de uso al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

(g) Impuestos -

Impuesto a las ganancias corriente -

El impuesto a las ganancias por pagar para el periodo corriente se calcula en base a la renta imponible determinada para fines tributarios. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

Impuesto a las ganancias diferido -

El impuesto a las ganancias para los periodos futuros es reconocido usando el método del pasivo, considerando las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales gravables. Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida en que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y se reduce en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son evaluados en cada fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

Impuesto general a las ventas -

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el impuesto

general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la Autoridad Tributaria, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar están expresadas incluyendo el importe de impuestos general a las ventas.

El importe neto del impuesto general a las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la Autoridad Tributaria, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

(h) Reconocimiento de los ingresos -

Los ingresos se reconocen bajo el modelo de cinco pasos establecido por la NIIF 15. Dicho modelo requiere que la Sociedad, (i) identifique el contrato con el cliente, (ii) identifique cada una de las obligaciones de desempeño incluidas en el contrato, (iii) determine el monto de la contraprestación en el contrato, (iv) asigne la contraprestación a cada una de las obligaciones de desempeño identificadas y (v) reconozca los ingresos a medida que se cumpla cada obligación de desempeño.

De acuerdo con la NIIF 15, los ingresos por contratos con clientes se reconocen cuando el control de bienes o servicios se transfiere al cliente por un monto que refleja la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a cambio de esos bienes y servicios. La Sociedad ha concluido que es “Principal” en sus acuerdos con clientes debido a que controla los bienes o servicios antes de transferirlos al cliente.

Teniendo esto en consideración, los ingresos de las actividades ordinarias de la Sociedad se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago se ha realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente.

Los ingresos por remuneración de los fondos que administra la Sociedad son calculados y devengados diariamente como un porcentaje del patrimonio neto de cada uno de los fondos y son pagados a la Sociedad en forma mensual.

Los demás ingresos son reconocidos cuando se devengan.

(i) Reconocimiento de costos y gastos -

El costo por servicios se registra a medida que éstos son brindados, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se paguen, y se registran en los años con los cuales se relacionan.

(j) Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar dicha obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. En los casos en que la Sociedad espera que la provisión se reembolse en todo o en parte el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a

cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral neto de todo reembolso relacionado.

Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado del resultado integral.

(k) Contingencias -

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revelan en notas a los estados financieros a menos que su probabilidad sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan cuando su grado de contingencia es probable.

(l) Utilidad o pérdida por acción -

La utilidad o pérdida por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad o pérdida del año atribuible a los accionistas comunes de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el año. Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad o pérdida básica y diluida por acción es la misma por los años presentados.

(m) Transacciones en moneda extranjera -

(i) Moneda funcional y moneda de presentación -

La Gerencia de la Sociedad considera al sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Sociedad.

(ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de fin de año, son reconocidas en el rubro "Diferencia en cambio, neta", en el estado del resultado integral.

Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

(n) Eventos posteriores -

Los eventos posteriores al cierre del año que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Sociedad a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de

ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

2.5 Normas Internacionales de información financiera emitidas y aún no vigentes -

Las siguientes modificaciones a normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para periodos que comienzan desde el o después del 1 de enero de 2025 y que no han sido adoptadas en forma anticipada:

- Modificación NIC 21, Ausencia de convertibilidad (efectiva en 2025).
- NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros, sustituye a la NIC 1 (efectiva en 2027).
- NIIF 19 – Subsidiarias sin responsabilidad pública: divulgaciones (efectiva en 2027).

La Gerencia no espera que la aplicación de las normas antes mencionadas tenga un impacto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad en su fecha de aplicación inicial.

3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2025	Diciembre 2024
	S/	S/
Depósitos overnight (b)	1,187,424	1,508,934
Cuentas corrientes (c)	192,670	154,353
Fondo fijo	1,000	1,000
Total	1,381,094	1,664,287

(b) Al 30 de junio de 2025, la Sociedad mantienen depósitos overnight en un banco local en dólares estadounidenses por US\$336,000 (equivalentes a S/1,187,424), los cuales tiene un vencimiento hasta el 1 de julio de 2025 y devengan intereses a una tasa efectiva anual en dólares estadounidenses de 2.97%.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantienen depósitos overnight en bancos locales en soles por S/107,200 y en dólares estadounidenses por US\$60,000 (equivalentes a S/225,480) y por US\$313,000 (equivalentes a S/1,176,254), los cuales tiene un vencimiento hasta el 2 de enero de 2025 y devengan intereses a una tasa efectiva anual en soles de 3.60% y en dólares estadounidenses de 2.99% y de 3.15%, respectivamente.

Hasta el cierre de los periodos junio de 2025 y 2024, la Sociedad ha reconocido ingresos por intereses por S/18,221 y S/39,554, respectivamente, y se presenta en la cuenta "Ingresos financieros" del estado del resultado integral.

(c) Al 30 de junio de 2025 la Sociedad mantiene sus cuentas corrientes en entidades financieras locales, están denominadas en soles por S/100,775 y en dólares estadounidenses por US\$26,003 (equivalentes a S/91,895). Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene sus cuentas corrientes en entidades financieras locales, están denominadas en soles por S/28,270 y en dólares estadounidenses por US\$33,551 (equivalentes a S/126,083).

4 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene cuentas por cobrar, en dólares estadounidense por US\$1,141 (equivalentes a S/4,032) y por US\$5,107 (equivalentes a S/19,192), respectivamente, correspondiente a la comisión por administración de los fondos, así como por las actividades de referenciamiento brindadas a las entidades de BTG Pactual Group.

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en dólares estadounidenses, no generan intereses y son de vencimiento corriente.

5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2025	Diciembre 2024
	S/	S/
Crédito fiscal por Impuesto General a las Ventas	746,805	705,401
Impuesto temporal a los activos (ITAN)	14,516	27,912
Depósito en garantía (b)	-	14,188
Otras menores (c)	8,580	6,636
	<u>769,901</u>	<u>754,137</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2024, correspondía al depósito en garantía mantenido en el Banco BBVA Continental a la orden de la SMV, con la finalidad de respaldar los compromisos que asume la Sociedad ante sus partícipes a un plazo de 193 días y devengaban una tasa efectiva anual de 2.30 por ciento. Este depósito en garantía fue devuelto en su totalidad en el mes de marzo de 2025.

(c) Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se mantiene en soles por S/6,879 y en dólares estadounidenses por US\$472 (equivalentes a S/1,701); y por S/6,636, respectivamente.

6 IMPUESTOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2025	Diciembre 2024
	S/	S/
Impuesto a las ganancias (a)	36,928	36,928
Otros gastos pagados por anticipado	4,034	8,399
	<u>40,962</u>	<u>45,327</u>

a) Al 30 de junio de 2025 corresponde a los pagos a cuenta por S/5,363 y saldo a favor de S/31,565. Al 31 de diciembre de 2024 corresponde a los pagos a cuenta por S/15,242 y saldo a favor de S/21,686.

7 ACTIVO POR DERECHO DE USO, NETO Y PASIVO POR ARRENDAMIENTO

(a) A continuación, se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante los años 2025 y 2024:

	Activo por derecho de uso
	S/
Costo (b)	
Saldo al 1 de enero de 2024	454,920
Adiciones del año	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	454,920
Adiciones del año	-
Saldo al 30 de junio de 2025	454,920
Depreciación	
Saldos al 1 de enero de 2024	(310,350)
Adiciones, nota 15 (a)	(48,190)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(358,540)
Adiciones, nota 15 (a)	(24,095)
Saldo al 30 de junio de 2025	(382,635)
 Costo neto en libros al 31 de diciembre de 2024	 96,380
Costo neto en libros al 30 de junio de 2025	72,285

(b) Los activos por derecho de uso están conformados por la oficina administrativa y estacionamientos.

(c) A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos relacionados con las actividades de financiamiento, durante los años 2025 y 2024:

	Junio 2025	Diciembre 2024
	S/	S/
Saldo al 1 de enero	128,833	184,127
Pagos de capital e intereses	(32,028)	(63,555)
Gastos por intereses	1,982	5,681
Diferencia en cambio	(6,536)	2,580
Saldo al 30 de junio / 31 de diciembre	92,251	128,833
Por vencimiento		
Porción corriente	60,718	62,450
Porción no corriente	31,533	66,383
	92,251	128,833

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los pasivos por arrendamiento corresponden a US\$25,994 y US\$34,173, respectivamente.

8 INTANGIBLES, NETO

(a) A continuación, se presenta el movimiento del rubro por los años 2025 y 2024:

	S/
Costo	
Saldos al 1 de enero de 2024	120,968
Adiciones	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	120,968
Adiciones	-
Saldos al 30 de junio de 2025	120,968
Amortización acumulada -	
Saldos al 1 de enero de 2024	(115,815)
Adiciones, nota 15 (a)	(691)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(116,506)
Adiciones, nota 15 (a)	(248)
Saldos al 30 de junio de 2025	(116,754)
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2024	4,462
Valor neto en libros al 30 de junio de 2025	4,214

9 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad presenta cuentas por pagar comerciales principalmente a proveedores de servicios relacionados con el giro del negocio por S/11,537 y por US\$8,641 (equivalentes a S/31,987). Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presenta cuentas por pagar comerciales principalmente a proveedores de servicios relacionados con el giro del negocio por S/15,580 y por US\$11,114 (equivalentes a S/41,482). Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en soles y dólares estadounidenses, y se originan por servicios diversos prestados por terceros.

Estas partidas tienen vencimiento corriente, no se han otorgado garantías específicas por las mismas y se mantienen bajo condiciones normales de mercado.

10 TRIBUTOS, REMUNERACIONES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2025 S/	Diciembre 2024 S/
Bonificaciones (b)	51,501	78,597
Vacaciones por pagar	45,626	30,831
Gratificaciones por pagar	46,378	-
Compensación por tiempo de servicios	9,887	11,140
ESSALUD	8,912	10,001
Otros	12,977	12,759
	175,281	143,328

(b) Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, corresponde a una provisión de bonificación anual que la Sociedad otorga a sus trabajadores y que es pagada durante el primer trimestre del año siguiente. Las bonificaciones correspondientes al año 2024 se pagaron durante febrero de 2025 por un importe total de S/78,597.

11 ACTIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO, NETO

(a) A continuación, se presenta el movimiento del rubro por los años 2025 y 2024:

	Saldo al 1 de enero de 2024	Ingreso (gasto) en el estado del resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Ingreso (gasto) en el estado del resultado integral	Saldo al 30 de junio de 2025
	S/	S/	S/	S/	S/
Activo diferido					
Pérdida tributaria, nota 13(g)	885,125	(483,866)	401,259	-	401,259
Pasivo por arrendamiento	54,318	(16,312)	38,006	(10,792)	27,214
Provisión para vacaciones y beneficios pendientes de pago	34,150	1,184	35,334	(4,215)	31,119
Gastos de auditoría y otros	10,601	2,216	12,817	(3,561)	9,256
Total activo diferido	<u>984,194</u>	<u>(496,778)</u>	<u>487,416</u>	<u>(18,568)</u>	<u>468,848</u>
Pasivo diferido					
Activo por derecho en uso	(42,648)	14,216	(28,432)	7,108	(21,324)
Total pasivo diferido	<u>(42,648)</u>	<u>14,216</u>	<u>(28,432)</u>	<u>7,108</u>	<u>(21,324)</u>
Total activo diferido, neto	<u>941,546</u>	<u>(482,562)</u>	<u>458,984</u>	<u>(11,460)</u>	<u>447,524</u>

- (b) La composición de los saldos presentados en el estado del resultado integral por los años 2025 y 2024, son los siguientes:

	Junio 2025	Diciembre 2024
	S/	S/
Ingreso (gasto) por impuesto a las ganancias diferido	<u>(11,460)</u>	<u>(482,562)</u>

Durante los años 2025 y 2024, la Sociedad ha presentado pérdidas tributarias por lo cual no le corresponde registrar gastos por impuesto a la renta corriente.

12 PATRIMONIO

(a) Capital social -

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Sociedad está representado por 4,603,454 acciones comunes, para ambos años, las cuales se encuentran debidamente suscritas y pagadas en su totalidad; y cuyo valor nominal es de S/1.00 por acción.

El 17 de febrero de 2022, en Junta General de Accionistas, se acordó la amortización de capital sin devolución de aportes para el restablecimiento del equilibrio patrimonial por la suma de S/3,082,028; y además el aumento de capital por nuevos aportes en efectivo por la suma de S/3,000,000. Con fecha 21 de noviembre de 2022, los accionistas de la Sociedad realizaron el aporte en efectivo por S/3,000,000, y de forma simultánea se efectivizó la reducción de pérdidas acumuladas de años anteriores por S/3,082,028.

(b) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, se requiere que un mínimo del 10 por ciento de la utilidad distribuable de cada año se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

(c) Patrimonio mínimo -

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras - Decreto Legislativo N°862 y en la Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras - Resolución CONASEV N°0068-2010 de la SMV, al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el capital mínimo fijado para las sociedades administradoras de fondos mutuos de inversión en valores asciende a S/1,804,746 y S/1,829,994, respectivamente, por lo que en esas fechas el capital y el patrimonio neto de la Sociedad es superior al límite establecido.

El artículo 260 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 126 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras y el artículo 101 del Reglamento establecen que el patrimonio neto no podrá ser inferior al 0.02 por ciento de la suma de los fondos mutuos y de inversión bajo su administración.

(d) Resultado por acción -

A continuación, se presenta el cálculo de la pérdida por acción básica:

	<u>Acciones en Circulación</u>	<u>Acciones base para el cálculo</u>	<u>Días de vigencia en los años</u>	<u>Promedio ponderado de acciones comunes</u>
Año 2025				
Número de acciones (unidades)	4,603,454	4,603,454	181	4,603,454
Pérdida (numerador)				(359,313)
Pérdida por acción básica y diluida				(0.08)
Año 2024				
Número de acciones (unidades)	4,603,454	4,603,454	366	4,603,454
Pérdida (numerador)				(866,114)
Pérdida por acción básica y diluida				(0.19)

13 SITUACION TRIBUTARIA

(a) La Sociedad está sujeta al régimen tributario peruano vigente. La tasa del impuesto a las ganancias al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.

(b) Las Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión en Valores son agentes de retención para personas naturales domiciliadas o no domiciliadas y para personas jurídicas no domiciliadas respecto de las rentas provenientes de los fondos que administran, con excepción de las rentas de fuentes extranjeras; por lo tanto, tienen la obligación de determinar y atribuir las rentas que se hubieran generado a nivel de cada fondo administrado.

Mediante el Decreto Legislativo No.1120 se eliminó el denominado “Régimen de transparencia fiscal” aplicable a los Fondos Mutuos. De esta forma, se considera a las cuotas de participación en fondos mutuos de inversión en valores como valores mobiliarios, gravándolas con una tasa de (i) 5 por ciento para personas naturales, (ii) 29.5 por ciento para personas jurídicas domiciliadas y (iii) 30 por ciento para personas no domiciliadas, respectivamente.

(c) Para propósito de la determinación del Impuesto a las Ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Según el análisis de las operaciones de la Sociedad, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, por la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Sociedad al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

(d) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir la determinación del impuesto a la renta o pérdida tributaria calculado por la Sociedad en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2021 al 2025 y del Impuesto General a las Ventas de los años 2021 al 2025 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Sociedad, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudieran resultar de eventuales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del año en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales

internos, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

(e) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2024 y vigentes durante el año 2025:

- Nuevo concepto normativo de devengo -

El Decreto Legislativo No.1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (por ejemplo, arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

Finalmente cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

- Subcapitalización -

El gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del año anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta - Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del año anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

- Dedución de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados El Decreto Legislativo No.1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses "outbound") incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el año en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al año en el que efectivamente sea pagado, oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

- Crédito indirecto -

Bajo ciertos requisitos, las entidades domiciliadas que obtengan dividendos de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la Sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

- Medidas para la aplicación de la Cláusula Antielusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario -

A través del Decreto Legislativo No.1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Antielusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el año 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique

la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Actualmente se mantiene la suspensión de la CAG hasta que se emita el respectivo decreto supremo que fije los parámetros de fondo y forma dentro de la Norma XVI del Código Tributario.

- Información relacionada con beneficiarios finales -

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del año 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo No.1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

- Enajenación indirecta de acciones -

A partir del 1 de enero de 2020, y vigente para los años 2025 y 2024, se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Desde la fecha de vigencia inicialmente señalada, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

- Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades -

Mediante el Decreto Legislativo No.1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Antielusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre

que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma implica a los miembros del Directorio de sociedades, al decirse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las que son directores, debiendo decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en la planificación fiscal, siendo indelegable -según la norma en comentario- esta atribución de los directores.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los años antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

(f) Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la pérdida tributaria arrastrable determinada por la Sociedad está compuesta como sigue:

	Junio 2025	Diciembre 2024
	S/	S/
Pérdida tributaria -		
Año 2020	998,099	998,099
Año 2021	1,003,249	1,003,249
Año 2022	759,012	759,012
Año 2023	241,121	241,121
Año 2024	318,669	318,669
	<u>3,320,150</u>	<u>3,320,150</u>

De acuerdo al sistema de recuperación escogido por la Gerencia de la Sociedad, sistema de compensación de pérdidas “A”, la pérdida tributaria podrá compensarse hasta por un máximo de cuatro años desde la fecha en que se generó. Cabe precisar que con fecha 8 de mayo de 2020 se publicó el Decreto Legislativo N°1481, el cual extendió el plazo de imputación de las pérdidas generadas en el 2020 a 5 años.

Durante el año 2024, la Sociedad registró pérdidas por impuesto a las ganancias diferido neto por S/483,866, relacionado a la pérdida tributaria. En opinión de la Gerencia, la pérdida tributaria se aplicará a las utilidades tributarias gravables provenientes de las operaciones de los fondos constituidos y que se constituirán y que estarán bajo administración de la Sociedad, así como de las actividades de intermediación para las entidades de BTG Pactual Group. El monto de la pérdida tributaria arrastrable está sujeto al resultado de las revisiones indicadas en el párrafo (d) anterior.

14 INGRESOS POR SERVICIOS DE REFERENCIAMIENTO

- (a) La composición de los saldos presentados en el estado del resultado integral por los años 2025 y 2024, son los siguientes:

	Junio 2025	Junio 2024
	S/	S/
Ingresos por servicios de referenciamiento	435,449	474,672
	<u>435,449</u>	<u>474,672</u>

En el 2025, los ingresos provenientes de actividades de referenciamiento de clientes son los siguientes: en Estados Unidos de América por US\$88,610 (equivalentes a S/323,196), en Caymán por US\$8,734 (equivalentes a S/31,784) y en Bahamas por US\$21,863 (equivalentes a S/80,469). En el 2024 provienen de actividades de referenciamiento de clientes son los siguientes: en Estados Unidos de América por US\$100,080 (equivalentes a S/377,126), en Caymán por US\$4,106 (equivalentes a S/15,658) y en Bahamas por US\$21,866 (equivalentes a S/81,888).

15 COSTO POR ADMINISTRACION DE FONDOS, REFERENCIAMIENTO Y GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Costos por administración de fondos y referenciamiento		Gastos de administración y ventas		Total	
	Junio 2025	Junio 2024	Junio 2025	Junio 2024	Junio 2025	Junio 2024
	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Gastos de personal, nota 16	237,938	331,742	210,343	177,837	448,281	509,579
Servicios prestados por terceros (b)	12,352	14,720	116,922	111,990	129,274	126,710
Cargas diversas de gestión	-	-	67,925	70,482	67,925	70,482
Soporte administrativo de relacionadas (c)	-	-	60,000	60,000	60,000	60,000
Depreciación de activo por derecho de uso, nota 7(a)	-	-	24,095	24,095	24,095	24,095
Amortización, nota 8	-	-	434	415	434	415
Tributos	-	-	6,131	188	6,131	188
Depreciación de mobiliario y equipo	-	-	248	2,023	248	2,023
	<u>250,290</u>	<u>346,462</u>	<u>486,098</u>	<u>447,030</u>	<u>736,388</u>	<u>793,492</u>

(b) El saldo corresponde principalmente a gastos por honorarios por servicios de auditoría externa y soporte de contabilidad y laboral, servicios legales y tributarios.

(c) Durante los años 2025 y 2024, corresponde a gastos por servicios administrativos de finanzas, operaciones, contabilidad y tecnología recibidos de la empresa relacionada BTG Pactual S.A. Sociedad Agente de Bolsa, nota 17 b).

16 GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2025	Junio 2024
	S/	S/
Remuneraciones	251,432	207,048
Gratificaciones	46,378	190,233
Bonificaciones	63,307	37,480
Prestaciones de salud	27,667	19,313
Compensación por tiempo de servicios	27,607	22,418
Vacaciones	24,039	19,763
Otros	7,851	13,324
	<u>448,281</u>	<u>509,579</u>

Durante los años 2025 y 2024, la Sociedad mantiene 2 trabajadores como parte de su planilla laboral.

17 TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

(a) A continuación, se presentan las principales transacciones que ha efectuado la Compañía con sus entidades relacionadas:

	Junio 2025	Diciembre 2024
	S/	S/
Préstamo otorgado (d)	(3,278,634)	(1,480,000)
Cobro de préstamos (d)	3,278,634	1,480,000

(b) Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha efectuado transacciones con partes relacionadas, cuyos saldos se detallan a continuación:

	Junio 2025	Diciembre 2024
	S/	S/
Estado de situación financiera -		
Cuentas por cobrar		
BTG Pactual Capital US LLC (c)	-	50,895
BTG Pactual S.A. Cayman Branch (c)	-	3,393
	<u>-</u>	<u>54,288</u>
Pasivo por arrendamiento		
BTG Pactual Perú S.A.C.	<u>92,251</u>	<u>128,833</u>
Estado del resultado integral -		
Gastos de administración y otros gastos		
BTG Pactual Perú S.A.C.	(11,220)	(21,867)
BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa, nota 15 (c)	(60,000)	(120,000)
	<u>(71,220)</u>	<u>(141,867)</u>
Ingresos financieros		
BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa (d)	<u>1,428</u>	<u>288</u>
	<u>1,428</u>	<u>288</u>

- (c) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a ingresos por servicios de referenciamiento por US\$14,400 (equivalente a S/54,288).
- (d) Durante el año 2025, la Sociedad efectuó préstamos a BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa, por US\$300,000, US\$294,000 y US\$294,000 (equivalentes a S/3,278,634), los cuales generaron intereses por S/1,428. Durante el año 2024, la Sociedad efectuó préstamos a BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa, por S/1,000,000 y por S/480,000, los cuales generaron intereses por S/288.
- (e) Según la Gerencia, las transacciones entre la Sociedad y las partes vinculadas se han realizado en el curso normal de las operaciones y en condiciones similares como las que se hubiesen realizado con terceras personas no relacionadas. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de estos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

18 RESTRICCIONES Y GARANTIAS

De acuerdo con la Ley y el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 00068-2010 y sus modificatorias, existen las siguientes restricciones aplicables a las inversiones que efectúa la Sociedad con los recursos de los Fondos:

- (a) La Sociedad no podrá otorgar garantías, salvo aquellas que establezca la SMV mediante normas de carácter general.
- (b) La Sociedad no podrá realizar operaciones activas de crédito o anticipos, salvo que medie autorización expresa de su Comité de Vigilancia de existir o la Asamblea de Partícipes o se trate de valores emitidos o garantizados por el Estado o empresas financieras.
- (c) La Sociedad no podrá invertir en acciones de otras sociedades administradoras de fondos mutuos y/o de fondos de inversión, administradoras privadas de fondos de pensiones, sociedades agentes de bolsa, sociedades intermediarias y en otros fondos administrados por la misma Sociedad.
- (d) La Sociedad Administradora debe garantizar adecuadas condiciones de reserva y hermetismo en el manejo de la información sobre los fondos administrados, así como sobre sus comunicaciones.

Adicionalmente, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones que efectúa la Sociedad con los fondos que administra:

- (a) La Sociedad, sus directores, gerentes, accionistas con una participación, directa o indirecta, mayor al 10 por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, así como toda persona que participe en las decisiones de inversión o que en razón a su cargo o posición tenga acceso a información sobre las decisiones de inversión de los Fondos, están prohibidas de: i) adquirir, arrendar, usufructuar o explotar en forma directa o indirecta, bienes o derechos de los fondos que administren, ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes o derechos de la Sociedad al fondo bajo su administración; ii) dar préstamos a dichos fondos, excepto que aquellos partícipes que no estén vinculados a la administradora ni a la entidad o persona que otorgaría el préstamo hayan previamente autorizado el mismo así como sus condiciones; iii) recibir préstamos o garantías con cargo a recursos de los fondos; iv) efectuar cobros directa o indirectamente a los Fondos por cualquier servicio prestado no autorizado; y, v) ser accionista, director, gerente o miembro del Comité de Inversiones de otra sociedad administradora de fondos de inversión.
- (b) Los gerentes de la Sociedad Administradora, Gestor Externo y los miembros del Comité de Inversiones no podrán:
 - Ser accionistas de otra empresa que cuente con autorización de funcionamiento de la SMV y

preste servicios, directa o indirectamente, a la Sociedad Administradora o a los Fondos que esta administre.

- Prestar servicios, de forma directa o indirecta, a las empresas mencionadas en el numeral anterior.

Para aplicar lo dispuesto en los literales anteriores, se tendrá en cuenta solo a aquellos accionistas que sean titulares del diez por ciento (10%) o más del capital social de la correspondiente Sociedad o con una participación menor, mantienen el control sobre ellas.

- (c) Los bienes que integran el activo de un fondo no podrán estar afectos a gravámenes, medidas cautelares o prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantías otorgadas que surjan de las operaciones propias de los fondos.
- (d) Los directores, gerentes, representantes de la Sociedad, los accionistas con una participación superior al 10 por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, los promotores, así como las personas a quienes ellos representen, no podrán poseer directa ni indirectamente, en conjunto, más del 15 por ciento de las cuotas de un fondo.
- (e) Para la administración de cada fondo, la Sociedad debe contar con un “Comité de Inversiones”, integrado por no menos de tres personas naturales. Dicho comité tiene a su cargo las decisiones de inversión del fondo. Un mismo “Comité de Inversiones” puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo mutuo o fondo de inversión administrado por la misma sociedad administradora encargada.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Gerencia de la Sociedad ha cumplido con las restricciones antes mencionadas.

19 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Por la naturaleza de sus actividades, la Sociedad está expuesta a riesgos de mercado, de crédito y operativos; los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de gestión de riesgos es crítico para la Sociedad y cada persona dentro de la misma es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus responsabilidades. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con el apoyo del Grupo BTG Pactual para la evaluación y manejo de los riesgos a los que está expuesta.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Sociedad en coordinación con sus accionistas.

Estructura de gestión de riesgos -

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio que es el responsable de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

- (i) Directorio -

El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas.

- (ii) Gerencia General -

La Gerencia General es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. La Gerencia General proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para las áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el riesgo de gestión de fondos.

(iii) Funcionario de Control Interno -

El funcionario de control interno de la Sociedad es responsable de supervisar el funcionamiento y fiabilidad de los sistemas de control interno y la información administrativa y contable. También, es responsable de supervisar el cumplimiento con los requerimientos de los organismos reguladores de la Sociedad.

Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de las contrapartes con las que la Sociedad haya efectuado operaciones se controla mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo.

Los activos de la Sociedad que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar. La magnitud de la exposición al riesgo de crédito de la Sociedad está representada por los saldos de mostrados en el estado de situación financiera.

La Sociedad mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de mantener el efectivo y equivalentes de efectivo en entidades financieras locales de reconocido prestigio y las cuentas por cobrar corresponden principalmente a cuentas por cobrar a empresas relacionadas y a impuestos a favor de la Sociedad (crédito fiscal por Impuesto General a las Ventas y pagos a cuenta de Impuesto a la Renta).

Según la Gerencia de la Sociedad, no existe un riesgo de crediticio en los estados financieros al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones del estado de situación financiera derivadas de movimientos en los precios de mercado.

Estos precios de mercado comprenden tres tipos: (i) tipo de cambio, (ii) tasas de interés y (iii) precios. Todos los instrumentos financieros de la Sociedad están afectados por estos riesgos.

(i) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio implica el riesgo en el cual el valor razonable de los instrumentos financieros mantenidos en moneda extranjera se vea afectado por las variaciones en el tipo de cambio. Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses:

	Junio 2025 US\$	Diciembre 2024 US\$
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	362,003	406,551
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 4)	1,141	5,107
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas (Nota 17)	-	14,400
Otras cuentas por cobrar (Nota 5)	-	3,775
	<u>363,144</u>	<u>429,833</u>

	Junio 2025	Diciembre 2024
	US\$	US\$
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales (Nota 9)	(8,641)	(11,114)
Pasivo por arrendamiento (Nota 7-c)	(25,994)	(34,173)
	<u>(34,635)</u>	<u>(45,287)</u>
Posición activa, neta	328,509	384,546

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Gerencia ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera esta posición, por lo que no ha realizado operaciones de cobertura contable con instrumentos financieros derivados. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera resultó en una pérdida neta para el 2025 y en una ganancia neta para el 2024, de S/75,878 y S/8,507, respectivamente, las cuales se presentan en el rubro “Diferencia en cambio, neta” del estado del resultado integral.

Dichos saldos han sido expresados en Soles a los siguientes tipos de cambio del mercado libre, vigentes al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, como sigue:

	Junio 2025	Diciembre 2024
	S/	S/
1 US\$- Tipo de cambio compra - (activos)	3.534	3.758
1 US\$- Tipo de cambio venta - (pasivos)	3.549	3.770

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio en dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes en el estado del resultado integral antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado del resultado integral, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

Cambio en tasas de cambio		Efecto en resultados antes de impuestos	
		Junio 2025	Diciembre 2024
%		S/	S/
Análisis de sensibilidad			
Devaluación -			
Nuevos soles	+5	58,022	72,229
Nuevos soles	+10	116,043	144,458
Revaluación -			
Nuevos soles	-5	(58,022)	(72,229)
Nuevos soles	-10	(116,043)	(144,458)

(ii) Riesgo de tasa de interés -

La Sociedad no cuenta con instrumentos financieros que generen o paguen tasas de interés significativas; por lo tanto, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectarán de manera importante las operaciones de la Sociedad.

(iii) Riesgo de precios -

El riesgo de precios es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja de un instrumento

financiero fluctúen debido a cambios en los precios. Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, en opinión de la Gerencia, la Sociedad no se encuentra expuesta a un riesgo significativo de cambio de precios.

Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Sociedad desarrollar sus actividades normalmente.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, mediante fuentes de crédito comprometidas adecuadas y la capacidad de liquidar transacciones de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia de la Sociedad periódicamente evalúa la viabilidad financiera de los fondos que administra y cuenta con el apoyo que le brinda el Grupo BTG Pactual.

20 MANEJO DE CAPITAL Y GESTION DE FONDOS

La Sociedad administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Sociedad es monitoreada usando, entre otras medidas, los requerimientos mínimos establecidos por la SMV.

Los objetivos de la Sociedad cuando gestionan su capital es un concepto más amplio que el "Patrimonio" que se muestra en el estado de situación financiera y son: (i) cumplir con los requerimientos de patrimonio establecido por la SMV, (ii) salvaguardar la capacidad de la Sociedad para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (iii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

21 VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Los supuestos y cálculos utilizados para determinar el valor razonable para los activos y pasivos financieros son:

- (i) Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable - La Sociedad no mantiene activos o pasivos financieros dentro de esta categoría.
- (ii) Instrumentos cuyo valor razonable es sustancialmente similar al valor en libros - Dentro de esta categoría la Sociedad considera al efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar a empresas relacionadas, las otras cuentas por cobrar y los pasivos en general; debido principalmente a su naturaleza de corto plazo.

(iii) Instrumentos no contabilizados a valor razonable - La Sociedad no mantiene activos o pasivos financieros cuyo valor en libros sea significativamente diferente a su valor razonable; que se puedan ser incluidos dentro de esta categoría.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no mantiene activos y/o pasivos financieros medidos a su valor razonable. Asimismo, en opinión de la Gerencia, los valores en libros de los instrumentos financieros se aproximan a sus valores razonables.

22 EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el 30 de junio de 2025 y hasta la fecha de este informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que impacte en los estados financieros al 30 de junio de 2025.